

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

COMUNICADO N° 0002-2026/HSR

CONVOCATORIA PARA LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES Y SOBRANTES EN ESTADO DE CHATARRA Y POR FALTA DE IDONEIDAD

A. OBJETO

El Hospital Santa Rosa, a través de la Unidad de Control Patrimonial (UCP), en cumplimiento de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias, hace de conocimiento público la disposición final, bajo la modalidad de Donación, de los bienes muebles detallados en los siguientes actos administrativos:

1. **Resolución Administrativa N°000049-2026-OEADMINISTRACIÓN/HSR (10/08/2026):** Aprueba la baja de setenta y cuatro (74) bienes muebles patrimoniales por la causal de Estado de Chatarra y la disposición de once (11) bienes muebles sobrantes.

○ **Enlace:** <https://www.gob.pe/institucion/hsr/normas-legales/8481477-049-2026-oeadministracion-hsr>

2. **Resolución Administrativa N°000035-2026-OEADMINISTRACIÓN/HSR (12/06/2026):** Aprueba la baja de veinte (20) bienes muebles patrimoniales por la causal de Falta de Idoneidad del Bien.

○ **Enlace:** <https://www.gob.pe/institucion/hsr/normas-legales/8466571-035-2026-oeadministracion-hsr>

B. DESTINATARIOS DE LA INVITACIÓN

De acuerdo con el artículo 64° de la Directiva, podrán presentar su solicitud de donación únicamente:

- Personas jurídicas sin fines de lucro.
- Instituciones religiosas.

C. REQUISITOS PARA LA SOLICITUD

Los interesados deben presentar una solicitud dirigida a la Oficina General de Administración (OGA), suscrita por su representante legal, adjuntando lo siguiente:

1. Copia del DNI del representante legal.
2. Certificado de Vigencia de Poder expedido por la SUNARP (antigüedad no mayor a 30 días calendario).
3. Sustento y justificación de la necesidad de los bienes y el beneficio que reportará al desarrollo social. *Nota: Las instituciones religiosas no inscritas en Registros Públicos pueden presentar documentación que acredite su existencia y nombramiento de representantes.*

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

D. PLAZO Y VIGENCIA DE LA PUBLICACIÓN

La presente convocatoria tiene una vigencia de cinco (05) días hábiles:

- Inicio: martes 18 de agosto de 2026.
- Término: lunes 24 de agosto de 2026 (hasta las 4:00 p.m.).

E. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se recibirán a través de los siguientes canales:

- Presencial: Mesa de Partes del Hospital Santa Rosa (Av. Bolívar S/N, Pueblo Libre) en el horario de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- Digital: A través de la Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/2601> (disponible las 24 horas).

F. UBICACIÓN Y EXHIBICIÓN DE LOS BIENES

Los bienes se encuentran en el 6to Piso (Azotea) del Hospital Santa Rosa. Los interesados podrán realizar la inspección física previa coordinación con la UCP.

G. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SORTEO

En caso de presentarse dos (02) o más solicitudes válidas sobre el mismo lote de bienes, se procederá a un sorteo público:

- Fecha: martes 25 de agosto de 2026.
- Hora: 03:00 p.m.
- Lugar: Auditorio de la Unidad de Control Patrimonial (6to piso).

H. CONTACTO

Para mayor información, comunicarse con la Unidad de Control Patrimonial:

- Jefa (e): Lisbet Jesus Ramirez Carmelino.
- Celular: 999319217.
- Correo: qramire@hsr.gob.pe

Pueblo Libre, 18 de agosto de 2026.

UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL HOSPITAL SANTA ROSA OFICINA DE LOGÍSTICA